



Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco la Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España
+34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2022 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR LA QUE SE ACUERDA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA SELECTIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE **1 PLAZA FIJA DE RESPONSABLE DE PRL - OPE2020** PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

EJERCICIO: EXAMEN TEÓRICO - PRÁCTICO

FECHA: 04/02/2022

HORA: 09:00h

LUGAR: Puerto de Santa Cruz de Tenerife
Edificio del Helipuerto

<https://www.google.es/maps/@28.4685608,-16.2419271,18.25z>

En caso de dudas con la ubicación del edificio puede llamar a la Sala de Control de la Policía Portuaria en el teléfono 922.605.555

María Esther Salazar Laplace
Presidenta del tribunal calificador



NORMAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID 19 PARA ASPIRANTES

- Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la Autoridad Portuaria y del Tribunal Calificador.
- Si pertenece a población vulnerable para COVID-19, deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario respecto a las medidas de prevención y protección más adecuadas. Si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen, se comunicará al órgano convocante con suficiente antelación.
- No podrán acceder al aula para realización de las pruebas aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Priorice las opciones de movilidad que mejor garantizan la distancia interpersonal. Por esta razón, es preferible en esta situación el uso del transporte individual.
- Para evitar aglomeraciones, se planificará con tiempo la llegada al centro.
- Se impedirá el acceso al centro de las personas acompañantes.
- Ante la imposibilidad de conocer tanto las características técnicas y de homologación de las mascarillas de tela / artesanales, así como si estas han sido utilizadas más tiempo del debido sin la debida desinfección, el acceso al recinto con este tipo de mascarillas queda prohibido.
- **Será obligatorio acceder al recinto con mascarilla quirúrgica o FFP2/KN95**, salvo en los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo ante el Tribunal.
- Será obligatorio el uso de mascarilla dentro del aula, **correctamente colocada, de manera que cubra nariz y boca, durante toda la realización del examen.**
- Se garantizará la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros para la realización del examen.
- No se considera necesario el uso de guantes. Se recomienda el lavado frecuente y metódico de manos.
- Se accederá al aula de examen con el material mínimo indispensable. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, y que cada aspirante llevará siempre consigo.
- Será obligatorio higienizar las manos a la entrada de las instalaciones, que disponen para ello de expendedores de solución hidroalcohólica en las entradas.
- Se accederá al aula de forma ágil, ordenada, respetando la distancia de seguridad. Una vez dentro, permanecerá sentado/a en todo momento en el lugar que le indiquen.
- Se colocará encima de la mesa solamente el material permitido por el tribunal calificador. El bolso (o



mochila) que lleve será colocado debajo del asiento.

- Etiqueta respiratoria: Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, se cubrirá la boca y la nariz con el codo flexionado.

- Se usarán pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias. El material de higiene personal y de protección (pañuelos de papel, mascarillas...) será depositado en los contenedores disponibles en aulas y baños.

- **No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún tipo de material.** Asegúrese de llevar bolígrafos suficientes.

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del Tribunal Calificador, saldrá del edificio de manera ordenada. Los/as aspirantes no se detendrán dentro de las instalaciones, debiendo abandonar las mismas lo más rápido posible.

